

de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Barcelona, 5 de junio de 2001.—Por «Benvic España, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo.—Por «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Limitada», el Secretario del Consejo.—31.055.

2.^a 12-6-2001

BILBAO HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO

Programa de pagarés al portador

Entidad emisora: «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», con domicilio social en Getxo (Vizcaya), paseo del Puerto, 20.

Importe: Hasta un saldo vivo máximo de 12.000.000 de euros (1.996.632.000 pesetas) nominales.

Fecha de inicio del programa de pagarés: El programa se inicia en junio de 2001, una vez que el folleto informativo correspondiente a esta emisión ha sido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Títulos: Pagarés al portador de 1.000 euros (166.386 pesetas) de valor nominal.

Vencimiento: En ningún caso inferior al mes ni superior a dieciocho meses.

Interés nominal: Se determinará en función del plazo y el valor nominal de cada pagaré o conjunto de pagarés suscritos por un mismo cliente, de acuerdo con la situación del mercado financiero.

Precio de emisión: Al descuento, libre de gastos para el suscriptor, dependiendo del tipo de interés, del plazo emitido y del valor nominal.

Precio de reembolso: El reembolso de los pagarés se realizará por su valor nominal, sin gastos para el tenedor.

Fiscalidad: Los pagarés emitidos quedarán incurso en el régimen fiscal de tributación y retención que corresponda de conformidad con la normativa (Ley 40/1998, de 9 de diciembre, y Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero), del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

En cuanto a la retención correspondiente, ésta será del 18 por 100, constituyendo la base de retención la diferencia positiva entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción.

Suscripción: Los pagarés se podrán solicitar en el domicilio social de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito» [paseo del Puerto, 20, 48990 Gexto (Vizcaya)], de forma personal o por escrito, a partir de la fecha de comienzo de la colocación.

Existe un folleto informativo verificado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores que está a disposición del público en el domicilio de la sociedad, paseo del Puerto, 20, 48990 Gexto (Vizcaya).

Getxo, 6 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Soroa Gallana.—32.602.

BIS LINE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ILLA GRANOLLERS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo

lo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Bis Line, Sociedad Limitada», y «Illa Granollers, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el día 29 de mayo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Bis Line, Sociedad Limitada» de «Illa Granollers, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, así como el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad «Bis Line, Sociedad Limitada», sobre el Balance de fusión de ésta al estar obligada a auditar, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 30 de mayo de 2001.—El Consejero Delegado de «Bis Line, Sociedad Limitada», y la Administradora única de «Illa Granollers, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—31.110.

2.^a 12-6-2001

BODEGAS DE LOS INFANTES ORLEANS-BORBÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de fecha 31 de marzo de 2001, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en calle Luis de Eguilaz, número 11 («Casa de la Cilla»), en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), el día 27 de junio de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 28 de junio de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el supuesto de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, así como resolución sobre aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000, así como de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Redenominación del capital social en euros.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y, en su defecto, nombramiento de Interventores para la firma de la misma.

De acuerdo con los artículos 112 y 212, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se recuerda el derecho que asiste a los socios de hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de nuestros Estatutos sociales.

Sanlúcar de Barrameda, 8 de junio de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Domingo Luis Renedo Varela.—32.551.

BODEGAS MARQUÉS DEL PUERTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de «Bodegas Marqués del Puerto, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en única convocatoria, el día 30 de junio de 2001, a las diez treinta horas, en el domicilio social, Bulandegi Bidea, número 22, Zizurkil (Guipúzcoa), a fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación de los resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Determinación de la retribución del Consejo de Administración por el ejercicio 2000.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta citados en el punto primero del orden del día, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Zizurkil (Guipúzcoa), 7 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.783.

BOREAS EÓLICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Burgos, en el domicilio social, sito en avenida del Cid, 3, tercero A, el próximo día 29 de junio de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 30 de junio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la gestión social, así como aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta. Nombramiento de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la sociedad, en su domicilio social, de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, relativos a la formulación de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Burgos, 4 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.804.